

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión de **9 plazas de Operario/a puesto de trabajo de Peón/a Mantenimiento de la Ciudad**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 7 de septiembre de 2026, por el se resuelve:

"PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Peón/a resultante del proceso selectivo de 9 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a Mantenimiento de la Ciudad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de las Bases específicas que regulan la convocatoria y el artículo 6.2 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón.

POSICIÓN EN LA BOLSA	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
1	CASERO DOVALE ,IVAN	61,00
2	CIPITRIA JIMENEZ ,SARA	60,00
3	PEREZ GARCIA ,LUIS ANGEL	58,00
4	BEJAR SANCHEZ ,MANUEL	57,50
5	FRAILE GONZALEZ ,JAVIER	56,50
6	ISARDO JORDI ,FAUSTINO	56,00
7	DIAZ PIMENTEL ,ROBERTO	56,00
8	VENTERO DIAZ ,MOISES	55,50
9	CARRASCO GIRALDA ,RICARDO	55,00
10	BARDERAS FRADES ,BLAS	54,00
11	GARCIA MARTIN ,ANGEL JESUS	54,00
12	BARO NAVAS ,MIGUEL	54,00
13	SANCHEZ PUYO ,JORGE	53,50
14	RAMIREZ PEDREJON ,SUSANA	53,50
15	MARFIL PEREZ ,JESUS	53,00
16	ROJO DEVORA ,RAUL	53,00
17	TORRADO NAVAS ,ALBERTO	53,00
18	CUESTA RUIZ ,DAVID	53,00
19	MARTINEZ PARRA ,JOSE CARLOS	51,50
20	FERNANDEZ MOYA ,MARIA ANGELES	51,00
21	HUMANES OSUNA ,JOSE	50,50
22	ALONSO MARTINEZ ,ANGEL	50,00
23	LORENZO GUTIERREZ ,JOSE ANTONIO	49,50
24	MARTIN-SERRANO VELASCO ,EUGENIO	49,00
25	CALDERON IZCARAY ,ISABEL	49,00
26	VEGA ,MANUEL GUSTAVO	48,50
27	MORALES LOZANO ,RICARDO	48,50
28	TOVAR SANZ ,MARIA CARMEN	48,00
29	BONILLA FERNANDEZ ,SERGIO	47,50
30	LOPEZ POYO ,MARIA DEL CARMEN	47,50
31	COLADO RAMIREZ ,ANTONIO RODRIGO	47,50
32	ARROYO CARRETERO ,MARIO	47,50
33	CHICIUDEAN ,MIHAI IOAN	47,50



POSICIÓN EN LA BOLSA	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
34	ROJO DEBORA ,LUZ DIVINA	47,50
35	ALVAREZ VALDES ,RAUL	47,50
36	PEREZ PALOMARES ,TOMAS	47,00
37	ESCAÑO MARTIN ,ANTONIO	46,50
38	BACHO CARMONA ,MONTSERRAT	45,50
39	SIERRA GARCIA ,SILVIA	45,50
40	HERNANDEZ DE FRANCISCO ,FERNANDO LUIS	44,50
41	FERNANDEZ SALAS ,ERICA	43,00
42	FERNANDEZ JIMENEZ ,EMILIO	43,00
43	EDUARDO COLETO ,IVAN	42,50
44	BERNAL GARCIA-QUISMONDO ,JESUS	42,50
45	PULIDO CALVO ,MARIA CONCEPCION	42,00
46	MARTINEZ GARCIA ,JUAN RAMON	41,50
47	GUERRA MENOR ,MARIA DE LOS ANGELES	41,50
48	CIPITRIA JIMENEZ ,SILVIA	41,00
49	BOLDRINI ELIZABETH ,SUSANA	40,50
50	SORIA GOMEZ ,JOSE MARIA	39,00
51	GALAN TREJO ,DAVID	39,00
52	MORCILLO SIERRA ,ROSA MARIA	38,00
53	CORTIJO ALVARO ,IGNACIO ESTEBAN	37,00
54	SIERRA SACRISTAN ,ANA	37,00
55	ALBANCHEZ HERRERA ,IVAN	36,00
56	GARCIA FERNANDEZ ,DAVID	36,00

SEGUNDO: La inclusión de una persona en la bolsa no implica la verificación de requisitos necesarios para el ingreso en la función pública. Dicha verificación se realizará cuando las personas que forman parte de esta bolsa sean llamadas, momento en el que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos que acrediten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, según declaración responsable realizada con la firma de la solicitud para la participación en este proceso selectivo.

Si de la documentación presentada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y a formar parte de la bolsa.

TERCERO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

CUARTO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Peón/a Mantenimiento de la Ciudad. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

QUINTO: Dada la no especialización de la categoría de Peón/a, esta bolsa podrá utilizarse en caso necesario para realizar llamamientos para cubrir necesidades de peón/a de otras concejalías y/o servicios.



SEXTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica

09/09/2026 09:06
FIRMADO

ANUNCIO
Código para validación: ZB58V-FGMS9-YUTNC
Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/3

